



EXP-UNC: 0052268/2017

## VISTO:

la nota elevada por la Mgter. **Cecilia Inés Pernasetti** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 24 de Octubre hasta el 03 de Noviembre del corriente año; y

## CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de trabajo de campo en la provincia de Catamarca, en el marco del proyecto de investigación "Memoria e historia oral: reflexiones metodológicas y desarrollo de un campo de construcción", avalado y subsidiado por SeCyT UNC;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que el Departamento de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Mgter. Pernasetti se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la cátedra "Teoría Social", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50°, apartado "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

## EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Mgter. **CECILIA INÉS PERNASETTI**, Legajo nº 45319, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, de la cátedra "Teoría Social" del Departamento de Antropología, desde el 24 de octubre hasta el 03 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

сórdoва, **18** DIC 2017

RESOLUCIÓN Nº: 155

NG

Dr. JUAN PADLO ABRATTE DISCIANO FACULTAD DE PLOCUEÑA Y HUMANINADES